

Radicado: 2017-00489

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Se ordena cumplir lo resuelto por el superior, que confirmó el auto de fecha 19 de julio de 2019, que declaró no probada la causal de nulidad alegada.

En firme el presente auto, se continuará con la rituación del proceso.

Notifíquese y cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm,

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 40
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
28 SEP 2020 A LAS 8:AM

Secretario